



Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 681, Folio 51, Hoja M-14.032
C.I.F. número A-28/042984

Domicilio Social
Antonio Maura, 16
28014-MADRID

Tel. 34 915 32 83 01
Fax. 91.521.88.90

HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por la presente les comunicamos el siguiente HECHO RELEVANTE:

Que el 17 de enero de 2011, se ha celebrado Junta General Extraordinaria de RUSTICAS, S.A., en primera convocatoria, y con la asistencia de un total de 23 accionistas (17 personas jurídicas y 6 personas físicas) con derecho a voto que representan en su conjunto el 86,05088 % del capital suscrito y desembolsado.

Que con relación a los acuerdos adoptados, el Consejo de Administración informó a la Junta General de que dadas las circunstancias acaecidas en el Concurso de Acreedores de Xeresa Golf, s.a, se está considerando las eventuales implicaciones entre dicho procedimiento y la exclusión de cotización objeto de la propuesta de acuerdos que se debía someter a la Junta General. Por ello, el Consejo de Administración, sin descartar la exclusión, sino sometiendo a la Junta el aplazamiento de la consideración y adopción de acuerdos sobre la exclusión de cotización, propuso no adoptar acuerdo alguno.

En definitiva, la Junta General Extraordinaria terminó por adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Con respecto al Primer Punto del Orden del Día (*1º.- Exclusión de cotización oficial de la totalidad de las acciones de RUSTICAS, S.A. (la "Sociedad") de las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia y solicitud de autorización de dicha exclusión de cotización a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"). Formulación, en su caso, de la consiguiente Oferta Pública de Adquisición de acciones propias de la Sociedad para dicha exclusión. Autorización para la adquisición de acciones propias. Delegación de facultades*), la Junta General ha acordado por unanimidad aplazar la consideración de este punto del orden del día y, en consecuencia, no adoptar ningún acuerdo.

SEGUNDO.- Con relación al Segundo Punto del Orden del Día (*2º.- Reversión, en su caso, de la forma de representación de anotaciones en cuenta a títulos físicos*

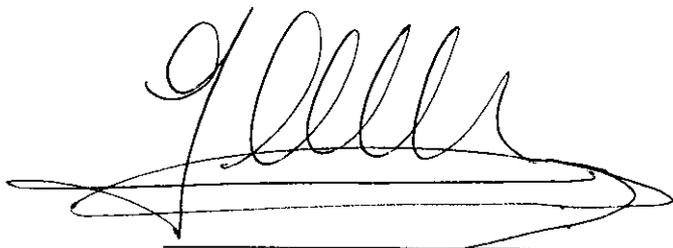
nominativos del cien por cien de las acciones de la Sociedad, en su caso, condicionada a la efectiva exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad y a la correspondiente autorización de la exclusión de cotización por parte de la CNMV), la Junta General ha acordado por unanimidad aplazar la consideración de este punto del orden del día y, en consecuencia, no adoptar ningún acuerdo.

TERCERO.- Con relación al Tercer Punto del Orden del Día (3º.- Modificación, en su caso, del artículo 6 ("Número y representación de las acciones en que está dividido el capital social") de los Estatutos Sociales de la Sociedad, de conformidad con el acuerdo de reversión de las acciones de la Sociedad del punto Segundo del Orden del Día), la Junta General ha acordado por unanimidad aplazar la consideración de este punto del orden del día y, en consecuencia, no adoptar ningún acuerdo.

CUARTO.- Con relación al Punto Cuarto del Orden del Día (4º.- Delegación, en su caso, de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación), la Junta General ha acordado por unanimidad aplazar la consideración de este punto del orden del día y, en consecuencia, no adoptar ningún acuerdo.

Lo que se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, a 18 de enero de dos mil once.

RUSTICAS, S.A.



CARLOS CREMADES CARCELLER